

CERTIFICACION

OSCAR DARIO MUÑOZ TABARES identificado con la cédula de ciudadanía 98517876 de Itagüí, de acuerdo con la facultad que me otorga el Art. 10 de la Ley 43 de 1990 y actuando en calidad de Revisor Fiscal, con T.P43.375-T expedida por la Junta Central de Contadores, bajo la gravedad de juramento.

Con el objeto de dar transparencia al proceso de calificación, permanencia y actualización en el régimen tributario especial de acuerdo con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2º del artículo 364-5 del Estatuto Tributario me permito certificar que:

La COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES AEROPUERTOS Y PUERTOS identificada con **NIT 811027068-1** entidad debidamente inscrita en la **CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN**, cumplió y está cumpliendo con toda la normatividad y obligaciones inherentes a su funcionamiento.

1. Declaración del impuesto a la renta y complementarios, presentada dentro de los plazos establecidos y demás requerimientos de la DIAN.
2. Declaraciones de retención en la fuente presentadas mes a mes con el lleno de los requisitos y plazos de la Dian, además de la cancelación oportuna de los valores declarados.
3. Cumplimiento de la legislación laboral vigente, en cuanto a salarios, prestaciones sociales y pagos de seguridad social, estando al día con todas las obligaciones generadas por la calidad de empleador en Colombia
4. Aplicación de los nuevos marcos normativos y conceptuales de las NIIF estipulados en el decreto 3022 de 2013 y sus reglamentaciones posteriores.
5. Cumplimiento de todas las informaciones y obligaciones que la cooperativa tiene con el régimen de economía solidaria.
6. Durante el año 2025 cumplió con todos los requisitos establecidos en los artículos 19, 356 al 364-5 del Estatuto Tributario para su permanencia en el Régimen Tributario Especial.

Se expide esta certificación a los nueve (09) días del mes de junio de 2026.

Atentamente,



OSCAR DARIO MUÑOZ T.

TP 43.375-T

Revisor Fiscal